



Pág. 326 VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021

B.O.C.M. Núm. 246

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

### 86

# **MADRID NÚMERO 56**

### **EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 91/2020, entre la comunidad de propietarios de la calle Sallaberry, número 10 e ignorados herederos y herencia yacente de Dña. Emilia García Mesa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

### Sentencia número 97/2021

La juez/magistrada-juez, Dña. Cristina Merlo Llanos.—En Madrid, a 5 de abril de 2021. Objeto del juicio: reclamación de cantidad.

Vistos los presentes autos de juicio verbal 91/2020, seguidos entre las partes anteriormente enunciadas, se ha dictado la presente resolución sobre los siguientes.

### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D. Eduardo Martínez Pérez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Sallaberry, número 10 (Madrid), condeno a los ignorados herederos de la herencia yacente de D. Mariano Rodríguez González y D.ª Emilia García Mesa al pago de 5.145,57 euros, más los intereses legales y procesales, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2653-0000-03-0091-20 de este Órgano.

Y para que sirva de notificación a ignorados herederos y herencia yacente de Dña. Emilia García Mesa y D. Mariano Rodríguez González, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de justicia (firmado).

(02/13.664/21)

